



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00913212- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de otorgar licencia estudiantil por razones de salud a Santiago Pedicone, DNI 45.762.863, desde el 04/11/2024 hasta el 11/11/24; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2024-00916882-UNC-SAE#FCS, se agrega solicitud de licencia presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles.

Que en IF-2024-00916875-UNC-SAE#FCS, se agrega a las actuaciones la documentación correspondiente.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en el Art. 2 inc. ñ), del Régimen de Licencias Estudiantiles aprobado por RHCD 456/2023.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil por razones de salud a Santiago Pedicone, DNI 45.762.863, desde el 04/11/2024 y hasta el 11/11/24 inclusive, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles en NO-2024-00916882-UNC-SAE#FCS.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza de la FCS y a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos. Oportunamente, archivar.

